



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

**9655<sup>a</sup>** sesión

Jueves 13 de junio de 2024, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Hwang . . . . . (República de Corea)

*Miembros:*

Argelia . . . . .	Sr. Koudri
China . . . . .	Sr. Dai Bing
Ecuador . . . . .	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia . . . . .	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Thomas-Greenfield
Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
Francia . . . . .	Sra. Jaraud-Darnault
Guyana . . . . .	Sra. Benn
Japón. . . . .	Sra. Shino
Malta . . . . .	Sr. Kuymizakis
Mozambique . . . . .	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Dame Barbara Woodward
Sierra Leona . . . . .	Sr. Sowa
Suiza. . . . .	Sra. Chanda

## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-16837 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/464, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

#### *Votos en contra:*

Ninguno

#### *Abstenciones:*

Federación de Rusia

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2736 (2024).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Dame Barbara Woodward** (Reino Unido) (*habla en inglés*): La aprobación de esta resolución (resolución 2736 (2024)) envía un mensaje claro. El Consejo exige que las Fuerzas de Apoyo Rápido pongan fin inmediatamente al asedio de El Fasher y que todas las partes se retiren del borde del abismo. Un ataque a la ciudad sería catastrófico para los 1,5 millones de personas que se refugian en ella. Presentamos esta resolución para ayudar a garantizar un alto el fuego localizado en torno a El Fasher y crear las condiciones más amplias para apoyar la reducción de las tensiones en todo el país y, en última

instancia, salvar vidas. Hay que permitir que los civiles abandonen la ciudad, si lo desean, y que entre la ayuda.

La situación en el Sudán es desesperante, y las necesidades humanitarias de la población son graves, en particular en Darfur. Esta resolución subraya la necesidad de un acceso humanitario transfronterizo y translineal que sea pleno, rápido, seguro y sin trabas. Pide a las autoridades sudanesas que aumenten la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y que reabran urgentemente la frontera de Adré para facilitar un aumento significativo de la ayuda humanitaria. En este sentido, la resolución insta a la comunidad internacional a que aumente su apoyo y cumpla las promesas existentes.

Las necesidades de protección en el Sudán son alarmantes. A través de esta resolución, solicitamos que el Secretario General proporcione recomendaciones sobre el apoyo a la protección de los civiles en el Sudán, basándose en la labor de buenos oficios existente y en el mandato vital de su Enviado Personal para el Sudán, el Sr. Ramtane Lamamra. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para subrayar el pleno respaldo del Reino Unido a los esfuerzos de mediación del Sr. Lamamra y a su labor para ayudar a complementar y coordinar los esfuerzos regionales para restablecer la paz.

El Consejo ha enviado hoy una señal clara a las partes en conflicto: este conflicto brutal e injusto debe terminar. La resolución de hoy demuestra que el Consejo mantiene su compromiso de apoyar los esfuerzos en favor de la paz en el Sudán. Esperamos con interés trabajar en todo el sistema de las Naciones Unidas y en toda la región y con otros miembros del Consejo en pos de ese objetivo. A este respecto, agradezco a mis colegas del Consejo su colaboración con respecto a esta resolución.

**Sra. Thomas-Greenfield** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad debe hacer todo lo posible para poner fin a los combates en el Sudán y facilitar un aumento inmediato de la entrega de ayuda humanitaria a gran escala a las personas que la necesitan desesperadamente, y por ello los Estados Unidos votaron a favor de esta resolución (resolución 2736 (2024)).

Hoy nos reunimos para exigir que las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) pongan fin al asedio y a la violencia contra la población de El Fasher. Nos reunimos para pedir una reducción inmediata de las operaciones militares en la ciudad y sus alrededores. Nos reunimos para exigir que se proteja a la población civil y que se permita la libre circulación de la ayuda humanitaria en Darfur y en todo el Sudán, a través de las fronteras y

las líneas de conflicto, de conformidad con el derecho internacional. Nos reunimos para pedir a los Estados Miembros que se abstengan de toda injerencia externa en el conflicto, que, de continuar, solo fomentará una mayor inestabilidad. Nos reunimos para pedir un cese inmediato de las hostilidades, que conduzca a una solución sostenible del conflicto. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Reino Unido, en calidad de redactor, por haber conseguido que esto llegue a buen puerto.

Esta resolución no podía haber llegado en un momento de más precariedad. Los habitantes de El Fasher están atrapados. Están rodeados por efectivos de las FAR fuertemente armados. Los alimentos, el agua, los medicamentos y otros artículos de primera necesidad se están agotando. La hambruna se está extendiendo y la amenaza de más violencia, incluida una masacre a gran escala, se cierne sobre la población. Ya ha habido cientos de muertos y decenas de heridos en El Fasher. Se han arrasado aldeas, se han bombardeado y saqueado hospitales y se ha impedido la ayuda humanitaria. Se está estrechando el cerco de la guerra sobre el pueblo sudanés. En estos momentos, más de 25 millones de personas necesitan asistencia humanitaria y protección de manera acuciante en el Sudán.

Sin embargo, las FAR siguen bloqueando la entrega de ayuda mientras las Fuerzas Armadas Sudanesas mantienen la prohibición de la asistencia transfronteriza. Con respecto al llamamiento para que se reabra el paso fronterizo de Adré para la entrega de ayuda humanitaria del Chad al Sudán, acogemos con satisfacción el acuerdo y la coordinación de las autoridades sudanesas al respecto. No debe retrasarse ni obstaculizarse la entrega de la ayuda humanitaria, que se necesita con urgencia. Permítaseme decirlo en forma clara: si las partes beligerantes no respetan el derecho internacional humanitario y no facilitan el acceso humanitario, el Consejo de Seguridad debe tomar medidas para garantizar que se entregue y distribuya la ayuda vital, considerando todas las herramientas que tiene a su disposición, incluida la autorización para que la ayuda se traslade desde los países vecinos, como ha hecho el Consejo en otros casos. También quisiera señalar que la resolución pide al Secretario General que presente opciones para ayudar a proteger a los civiles. Eso es fundamental, y esperamos con interés esas recomendaciones.

Evidentemente, el Sudán se ha convertido en la peor crisis humanitaria del mundo. Sin embargo, durante tanto tiempo, la comunidad internacional ha pasado por alto esta catástrofe. El pueblo sudanés se ha dado

cuenta de ello. Se ha dado cuenta y ha sentido el silencio y la inacción. Lo supe de primera mano cuando me reuní con refugiados sudaneses en Adré el año pasado. Cuando estaba allí, les hice una promesa. Les prometí que los Estados Unidos trabajarían sin descanso para lograr la paz, ayudar en las tareas de socorro y exigir la rendición de cuentas de los autores de atrocidades. No obstante, también indiqué claramente que ningún país puede afrontar por sí solo una crisis de esta envergadura. Todos tenemos la responsabilidad de respaldar al pueblo sudanés, que ha soportado tanta muerte, destrucción y devastación a causa de un conflicto que dos generales, desesperados por el poder, desataron.

Hoy comenzamos a estar a la altura de esa responsabilidad. Sin embargo, no es el momento de dormirse en los laureles, porque el efecto de la votación de hoy se medirá por los resultados sobre el terreno. Por ello, las FAR y las Fuerzas Armadas Sudanesas deben atender las exigencias del Consejo. Estaremos muy atentos y, si la situación sobre el terreno no mejora, el Consejo deberá tomar nuevas medidas. Por su parte, los Estados Unidos, encabezados por el Enviado Especial Tom Perriello, seguirán llevando a cabo iniciativas diplomáticas para salvar vidas y lograr un alto el fuego. En esta labor, agradecemos la colaboración de la comunidad humanitaria, de los líderes de la sociedad civil y del Enviado Personal del Secretario General para el Sudán, Sr. Ramtane Lamamra. Juntos, hagamos oír las voces del pueblo sudanés y ayudemos a construir un futuro más seguro, más libre y más democrático en el Sudán.

**Sr. Sowa** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en explicación de voto en nombre de los miembros africanos del Consejo de Seguridad (grupo A3+), a saber, Argelia, Guyana, Mozambique y mi país, Sierra Leona.

Para empezar, nos gustaría expresar nuestro agradecimiento al Reino Unido por los esfuerzos desplegados durante las negociaciones para elaborar esta resolución (resolución 2736 (2024)), que da cabida a una parte importante de las preocupaciones del A3+. Nuestro voto a favor de la resolución refleja la convicción de que el Consejo debe responder con celeridad a la alarmante situación en El Fasher, donde las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) tomaron la ciudad en la que cientos de miles de civiles se encuentran bajo un asedio insostenible, y están cometiendo violaciones incalificables en las ciudades y aldeas cercanas. Ni la infraestructura civil, ni las instalaciones médicas o humanitarias están a salvo de los actos de las FAR. El reciente ataque contra las instalaciones médicas de la organización no

gubernamental humanitaria Médicos Sin Fronteras es un ejemplo de esas graves violaciones. Por lo tanto, es imprescindible que las FAR pongan fin a su asedio de El Fasher, que las partes comiencen la reducción de las tensiones y que garanticen la protección de los civiles.

A este respecto, esperamos con interés las consultas que emprenderá el Secretario General con el Gobierno sudanés y las partes interesadas de la región para formular recomendaciones sobre la protección de los civiles. Ese esfuerzo crucial debe basarse en los mecanismos de mediación y buenos oficios existentes con vistas a formular recomendaciones adecuadas y realistas. En este sentido, queremos dejar en claro un detalle importante: las menciones de las autoridades sudanesas en el texto se refieren única y exclusivamente al Gobierno sudanés.

Hay que insistir en el llamamiento que se hace en el párrafo 6 a los Estados Miembros para que se abstengan de toda injerencia externa. A este respecto, recordamos a quienes facilitaron la transferencia de armas y material militar a Darfur en apoyo de una de las partes en el conflicto sus claras obligaciones, estipuladas en las medidas relativas al embargo de armas y de conformidad con la resolución 1556 (2004) y la resolución 1591 (2005).

A nuestro juicio, esta resolución representa la firme voluntad del Consejo de tomar medidas proactivas para hacer frente a la injerencia externa en el conflicto del Sudán, que incluyen el examen del papel negativo de los agentes extranjeros. Por lo tanto, esperamos con interés el informe sobre la aplicación de esta resolución en la próxima actualización que presentará el Secretario General. Reiteramos nuestro llamamiento para que la injerencia externa se denuncie pública y firmemente. El pueblo sudanés no necesita más armas, sino paz. Ayudémoslo a lograrla. Esperamos que quienes apoyan a un partido frente al otro se sumen al legítimo empeño en pro de la paz.

En cuanto a la situación humanitaria, nos preocupa profundamente su continuo deterioro y exhortamos a las partes a que garanticen el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria a través de los distintos pasos fronterizos. Solo en los dos últimos meses, 8,8 millones de personas han huido de sus hogares. Millones de personas no tienen acceso a los alimentos y sufren malnutrición aguda grave. El sistema de atención de la salud está al borde del colapso. Cada vez hay más denuncias de atroces actos de violencia cometidos contra las mujeres, las niñas y los niños, y el número de bajas ha aumentado drásticamente. A ese respecto, nos complace que las autoridades sudanesas se hayan esforzado por mejorar las

medidas destinadas a facilitar la asistencia humanitaria, como mantener operativos diferentes pasos fronterizos y expedir visados. Las animamos a que sigan trabajando de manera sostenida en este sentido. La apertura de otros pasos fronterizos debe hacerse bajo la autoridad directa del Gobierno sudanés.

Para terminar, expresamos nuestra esperanza de que la resolución contribuya positivamente a rebajar las tensiones y apoye los esfuerzos actuales para sentar a las partes a la mesa del diálogo y las negociaciones. La paz debe prevalecer en el Sudán.

**Sra. Chanda** (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Reino Unido por los esfuerzos desplegados durante las negociaciones y a los miembros del Consejo de Seguridad por su implicación.

Suiza ha votado a favor de la resolución (resolución 2736 (2024)) y celebra que se haya aprobado. Dada la situación extremadamente alarmante en el Sudán y, en concreto, en El Fasher, la resolución del Consejo hace llegar un mensaje firme e importante a las partes en conflicto, en particular a las Fuerzas de Apoyo Rápido, para pedirles que pongan fin al asedio de la ciudad, abandonen inmediatamente las hostilidades y respeten las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario, en particular la de proteger a los civiles y garantizar el acceso de la asistencia humanitaria. El sufrimiento persistente del pueblo sudanés, ampliamente expuesto a un riesgo inminente de hambruna, y el enorme tributo que paga la población civil son inaceptables y requieren la atención del Consejo. Ambas partes deben poner fin de inmediato a la guerra y volver a la vía de las negociaciones.

Seguiremos participando en los próximos debates y permaneceremos atentos a las actualizaciones del Secretario General sobre la aplicación de la resolución de hoy, en particular por lo que respecta a la protección de la población civil y el respeto del derecho internacional humanitario.

**Sr. Kuymizakis** (Malta) (*habla en inglés*): Malta agradece al Reino Unido los amplios esfuerzos desplegados como redactor sobre esta cuestión y a todos los miembros del Consejo de Seguridad su participación constructiva.

Malta ha votado a favor de esta importante resolución (resolución 2736 (2024)), que exige rotundamente a las Fuerzas de Apoyo Rápido que pongan fin de inmediato al asedio de la ciudad de El Fasher. El texto exige además el cese urgente de las hostilidades en la región,

al tiempo que pide a todas las partes en el conflicto que garanticen la protección de la población civil y cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional.

La resolución es contundente respecto de las transferencias ilícitas de armas y material militar a Darfur al recordar a todas las partes en el conflicto y a los Estados Miembros que facilitan dichas transferencias su obligación de cumplir las medidas relacionadas con el embargo de armas y al señalar que quienes violen esas medidas pueden ser objeto de sanciones selectivas de conformidad con la resolución 1591 (2005). La proliferación de armas en todo el Sudán, especialmente la favorecida por actores externos, no ha hecho sino perpetuar el conflicto y la pérdida de vidas humanas. Nos sumamos al llamamiento del Consejo a todos los Estados Miembros para que se abstengan de este tipo de injerencias externas.

Expresamos nuestra profunda preocupación por la catastrófica situación humanitaria en todo el país, incluido el riesgo inminente de hambruna, en particular en Darfur. Estamos profundamente consternados por el reciente ataque al Hospital Sur de El Fasher, que trágicamente se ha cobrado varias vidas entre el personal humanitario. Del mismo modo, estamos consternados por la información sobre la masacre de Wad al-Nura, en el estado de Al Gazira. El saqueo constante de provisiones humanitarias es intolerable. Insistimos en la necesidad de que se preste una asistencia humanitaria transfronteriza y translineal plena, rápida, segura, irrestricta y sostenida en Darfur y otras zonas afectadas por el conflicto.

Malta reitera que los responsables del sufrimiento indecible de los civiles deben rendir cuentas. En este sentido, condenamos todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos, incluidos los casos de violencia sexual y de género y el reclutamiento de niños.

Es indispensable que esta resolución se aplique cuanto antes. Acogemos con satisfacción la aprobación de hoy como esfuerzo destacado para mantener el apoyo a un alto el fuego inmediato y sostenible y garantizar la protección de los civiles. Seguimos respaldando al Enviado Personal Lamamra, cuyos esfuerzos por fomentar la sinergia, con la Unión Africana entre otros, son fundamentales para ayudar a impulsar un proceso político global, que también promueva la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres. Esperamos recibir actualizaciones periódicas sobre todos los elementos de la resolución.

**Sr. Dai Bing** (China) (*habla en chino*): China ha votado a favor de la resolución sobre la situación en El Fasher que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad (resolución 2736 (2024)).

La reciente escalada de la situación en El Fasher y otras localidades ha provocado que cientos de miles de civiles queden atrapados en el fuego cruzado. Los acontecimientos sobre el terreno son inquietantes y han suscitado una mayor atención internacional. Permitir que continúen los combates solo exacerbará el sufrimiento de los civiles, agravará la crisis humanitaria y causará más agitación en toda la región. En vista de ello, China ha apoyado la aprobación de la resolución del Consejo para promover el cese de las hostilidades, distender la situación lo antes posible y garantizar la máxima protección de la población civil. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos de mediación y ayudar a las partes en conflicto a encontrar una solución política hacia una paz duradera.

El Sudán se enfrenta actualmente a una crisis humanitaria grave, y la falta de fondos representa el principal desafío. Estamos casi a mitad de 2024 y el plan de respuesta humanitaria para el Sudán solo cuenta con un 16 % de los fondos necesarios. La resolución que acaba de aprobarse anima a todas las partes pertinentes a cumplir plenamente y sin demora sus promesas de contribución y a aumentar la ayuda humanitaria. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los donantes tradicionales, para que proporcionen la asistencia necesaria con el fin de ayudar eficazmente al Sudán a mejorar su capacidad de respuesta humanitaria y garantizar que las operaciones de ayuda lleguen en la mayor medida posible a todos los necesitados. China aboga por que se garantice el acceso pleno y rápido de las provisiones humanitarias y aplaude los enormes esfuerzos desplegados recientemente por el Gobierno sudanés con este fin.

Por otro lado, hay que subrayar que, en cuestiones como el acceso humanitario, la comunidad internacional debe respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial del Sudán, tener muy presentes las inquietudes legítimas del Gobierno sudanés, atenerse estrictamente a los principios humanitarios de las Naciones Unidas y evitar instrumentalizar o politizar las operaciones de ayuda. El futuro del Sudán está en manos de los propios sudaneses.

China espera sinceramente que el Sudán salga de la sombra de la guerra y restablezca la paz y la tranquilidad lo antes posible, y seguimos decididos a desempeñar un papel constructivo con ese fin.

**Sra. Evstigneeva** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia se ha abstenido en la votación de la resolución preparada por el Reino Unido sobre la situación en El Fasher (Sudán) (resolución 2736 (2024)).

Aunque los autores británicos hicieron ciertos esfuerzos para trabajar en el texto, en particular para desplazar algunas comas en la fase final, fue sencillamente imposible garantizar una votación por consenso de la resolución, porque no concuerda con la realidad sobre el terreno e ignora las principales observaciones de los propios sudaneses, que también fueron planteadas por los miembros africanos del Consejo.

Inicialmente, el texto se presentó para tratar de responder rápidamente a lo que está sucediendo en torno a El Fasher, capital de Darfur Septentrional, y exigir a las Fuerzas de Apoyo Rápido que pusieran fin a su asedio. Sin embargo, han pasado más de dos semanas desde que se empezó a debatir sobre el texto y, durante ese tiempo, a raíz de los esfuerzos de nuestros colegas occidentales, el texto ha sufrido cambios drásticos, hasta el punto de que la situación en El Fasher no es más que un pretexto. Cuesta determinar qué se pretende lograr realmente con la resolución, aparte de lo obvio: procurar que las Naciones Unidas sigan ocupándose de la situación y proponer decisiones cuestionables desde el punto de vista del respeto de la soberanía y la unidad del país.

No podemos estar de acuerdo con el llamamiento propuesto a todas las partes sudanesas para que garanticen el libre acceso humanitario, incluidos los envíos transfronterizos. Señalamos a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que las cuestiones relativas al control de las fronteras nacionales y al paso de los bienes a través de las fronteras es un asunto soberano del que se encargan las autoridades responsables. Todo intento de imponer excepciones artificiales a ese principio fundamental, e incluso de delegar la autoridad en un agente no estatal, constituye una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial del país. Subrayo que no debe ni debería haber entregas transfronterizas de ayuda humanitaria sin el consentimiento de las autoridades oficiales del Sudán. Hacemos un llamamiento a las entidades humanitarias de las Naciones Unidas para que se adhieran estrictamente a los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria de emergencia.

Exhortamos a algunos miembros del Consejo a que dejen de escudarse en nobles intenciones para garantizar el acceso humanitario al Sudán. Está claro que lo hacen para promover sus propios intereses, que distan de

ser constructivos. Como han demostrado las experiencias de algunos de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, la entrega de una gran parte de los bienes humanitarios al Sudán en las circunstancias actuales es bastante posible y se ha llevado a cabo con éxito. Se trata simplemente de la voluntad de nuestros colegas occidentales de seguir ese ejemplo positivo y empezar a cooperar con las autoridades sudanesas. Al mismo tiempo, confiamos en que Puerto Sudán pueda exponer sus puntos de vista sobre las modalidades adecuadas para ampliar el acceso humanitario.

No entendemos muy bien por qué algunas delegaciones intentan pedir nuevos informes sobre el Sudán, aunque se incorporen a los informes sobre la resolución 2715 (2023). Hemos señalado en repetidas ocasiones que no hay personal de las Naciones Unidas sobre el terreno en el Sudán que pueda preparar dichos informes y, como dicho personal escribe a distancia, no puede reflejar objetivamente la evolución de los acontecimientos que ocurren en el país.

Tampoco nos inclinamos a dramatizar en exceso el problema del hambre en el Sudán. Estamos de acuerdo en que el país se enfrenta a graves problemas para garantizar la seguridad alimentaria. Sin embargo, los retos no están relacionados principalmente con la falta de alimentos, sino con las dificultades para distribuirlos a una serie de regiones que se ven asoladas por las hostilidades y la difícil situación financiera de la población. En lugar de instrumentalizar artificialmente el tema de la hambruna, debería darse prioridad a la cooperación con las autoridades sudanesas para abordar el problema de la alimentación y prestar apoyo a la agricultura. Señalo a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que el abuso del tema de la hambruna inevitable socavaría la credibilidad de las evaluaciones de las Naciones Unidas sobre la situación de la seguridad alimentaria.

Observamos que la resolución 2724 (2024), cuya aprobación se precipitó en el Consejo en marzo, durante el mes sagrado del Ramadán, ha quedado solo sobre el papel. Sin embargo, en lugar de promover su aplicación, los patrocinadores presentaron un documento esencialmente similar. La resolución actual tampoco contiene propuestas sustantivas para abordar la compleja situación en el Sudán. Es evidente que el documento no tiene en cuenta las opiniones de la parte sudanesa y no se basa en ningún acuerdo alcanzado.

Señalamos que el Enviado Personal del Secretario General para el Sudán, Sr. Ramtane Lamamra, visitará Nueva York la semana que viene. Podrá arrojar luz

sobre sus esfuerzos y orientar al Consejo sobre las medidas pragmáticas que deben adoptarse. A diferencia de algunos enviados occidentales, no solo viaja por la región, sino también al propio Sudán. Por lo tanto, la pregunta es por qué los coordinadores británicos, que dilataron este asunto durante dos semanas desde que comenzaron los combates en El Fasher, no esperaron a que se celebrara esa reunión informativa. O no confían en las conclusiones del mediador de las Naciones Unidas o querían adelantarse a sus conclusiones.

Para concluir, me gustaría subrayar que el Consejo de Seguridad debe considerar todos los conflictos caso por caso y no imponer reacciones artificiales con fines políticos. Todos los conflictos difieren significativamente en cuanto a su historia, la índole de su dinámica externa e interna, las capacidades militares, la posibilidad de que los refugiados se marchen a los países vecinos y el alcance de la asistencia humanitaria. Estamos convencidos de que, en el contexto sudanés, debe darse prioridad a los esfuerzos encaminados a preservar las instituciones del Estado y la unidad e integridad territorial del país, llegando a una solución política que deberá definir el propio pueblo sudanés.

**Sr. Žbogar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2736 (2024) y agradece al Reino Unido su liderazgo. La situación en El Fasher requiere nuestra respuesta unida, clara e inmediata. El Consejo no debe permanecer en silencio ante la catástrofe humanitaria que se desata en el Sudán y, mediante la aprobación de hoy, sus llamamientos a las partes beligerantes vuelven a ser altos y claros. Hacemos un llamamiento en favor de la plena aplicación de la resolución.

Eslovenia votó a favor porque considera que el Consejo tiene el deber de expresar su preocupación por las graves condiciones en El Fasher y en todo el Sudán. En este sentido, también condenamos enérgicamente el ataque mortal perpetrado en la aldea de Wad al-Noora.

La situación humanitaria en El Fasher y sus alrededores, asediados por las Fuerzas de Apoyo Rápido, es muy alarmante. Insistimos en la necesidad de un acceso humanitario inmediato, seguro y sin obstáculos a través de las

fronteras y las líneas a El Fasher y a todo Darfur. Debe garantizarse el acceso a todo lo necesario para satisfacer las necesidades básicas, como los alimentos, el agua, la atención sanitaria y los suministros médicos. Elogiamos la abnegada labor del personal humanitario, que prosigue sus esfuerzos en las circunstancias más difíciles.

Eslovenia hace un nuevo llamamiento a todas las partes en el conflicto para que den prioridad a la protección de todos los civiles y cumplan estrictamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Condenamos inequívocamente todas las formas de violencia indiscriminada contra los civiles, en particular los ataques dirigidos contra las mujeres y los niños, las matanzas por motivos étnicos, todas las formas de violencia sexual y de género y las graves violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados. Los campamentos de desplazados deben ser un refugio seguro para los civiles, las mujeres, los niños y los heridos, y en ningún caso blancos de nuevos ataques que agraven el trauma físico y emocional de las víctimas. Hay que poner fin a los ataques contra la infraestructura civil utilizada en la prestación de servicios esenciales y vitales. Condenamos enérgicamente los ataques contra las instalaciones humanitarias y médicas, como los recientes ataques contra el hospital del Sur en El Fasher.

Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes para que pongan fin de inmediato a todas las hostilidades y reanuden las conversaciones de paz. Seguimos apoyando los esfuerzos del Sr. Ramtane Lamamra y los de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, los dirigentes regionales y los países vecinos, así como de los asociados internacionales, para poner fin a la crisis. También reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros para que se abstengan de cualquier forma de injerencia externa que avive aún más el conflicto y respeten el embargo de armas vigente.

Eslovenia mantiene su compromiso de apoyar la paz, la seguridad y la justicia en el Sudán.

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*